



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000057-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar que la utilización de sistemas de inteligencia artificial que intervengan en la preparación, apoyo o adopción de decisiones administrativas, con incidencia sobre derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, cuente con supervisión humana efectiva y mecanismos adecuados de revisión; a publicar de forma accesible y comprensible la relación de procedimientos, servicios públicos, actuaciones administrativas o ámbitos de gestión en los que se utilicen sistemas de inteligencia artificial, indicando su finalidad, alcance y grado de intervención humana existente en cada caso; y a establecer protocolos de transparencia e información que permitan comunicar a las personas interesadas la utilización de sistemas de inteligencia artificial cuando estos hayan tenido una influencia relevante en la elaboración o adopción de una decisión administrativa, garantizando en todo caso la posibilidad de revisión por una persona responsable, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

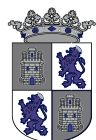
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino Hernández, Diego Vallejo Martínez, Esther Pérez Pérez y Javier García Martín, Procuradores y Procuradoras, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La irrupción de la Inteligencia Artificial (IA) está transformando de manera acelerada la actividad de las Administraciones públicas, ofreciendo importantes oportunidades para mejorar la eficiencia, la gestión de recursos y la prestación de servicios a la ciudadanía. Sin embargo,



la utilización de sistemas automatizados o basados en algoritmos para apoyar o adoptar decisiones administrativas plantea también importantes retos en materia de transparencia, rendición de cuentas, protección de derechos fundamentales y seguridad jurídica.

La aprobación del Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas armonizadas en materia de Inteligencia Artificial (AI Act), establece la necesidad de garantizar que los sistemas de IA utilizados por las Administraciones públicas respeten los principios de supervisión humana, trazabilidad, transparencia y control democrático.

La ciudadanía tiene derecho a conocer cuándo una decisión administrativa ha sido apoyada o condicionada por sistemas de Inteligencia Artificial, así como las garantías existentes para evitar errores, sesgos o decisiones arbitrarias que puedan afectar a sus derechos e intereses legítimos.

En el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, resulta necesario reforzar la transparencia institucional sobre el uso de estas tecnologías, garantizando que la incorporación de herramientas de IA en la gestión pública se realice bajo criterios de responsabilidad, supervisión humana efectiva y publicidad activa.

Asimismo, la información sobre los procedimientos, servicios o actuaciones administrativas en los que se empleen sistemas de Inteligencia Artificial constituye un elemento esencial para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones y asegurar el adecuado control democrático de estas herramientas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Garantizar que la utilización de sistemas de Inteligencia Artificial que intervengan en la preparación, apoyo o adopción de decisiones administrativas, con incidencia sobre derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, cuente con supervisión humana efectiva y mecanismos adecuados de revisión.

2. Publicar de forma accesible y comprensible la relación de procedimientos, servicios públicos, actuaciones administrativas o ámbitos de gestión en los que se utilicen sistemas de Inteligencia Artificial, indicando su finalidad, alcance y el grado de intervención humana existente en cada caso.

3. Establecer protocolos de transparencia e información que permitan comunicar a las personas interesadas la utilización de sistemas de Inteligencia Artificial cuando estos hayan tenido una influencia relevante en la elaboración o adopción de una decisión administrativa, garantizando en todo caso la posibilidad de revisión por una persona responsable".

Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Ana Isabel Casado Ridruejo, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino
Hernández, Diego Vallejo Martínez, Esther Pérez Pérez y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez